nado e conuiene que la dha carneceria conste
por cedula fixada en ella, a que precio se vende la
dha carne, para que no la vendan a mas de lo que
fuere el reg.o por lo qual ordenaron e mandaron
que siempre que se deshiziere la dha carne, por neg.o y baxa se ponga
una cedula del escriu.o n.ro del cab.o ante que menpasare
el reg.o en que diga que cantidad reg.o la tal persona
y a que precio so la pena de la ordenança.

Orden reg.o

Recopilada 1588

Hizose relacion que se a buscado a min sanchez v.o desta
ciudad para le notificar el nonbra m.o fecho en el
para coxedor de las bulas y que no a parado, aunque
el mesmo dia en que se nonbro estuuo esta ciudad
y se acordo e m.do se le notifique su casa, para
que bello digan e hagan saber el pare perjuizio
como si a el se lo notificar.

Coxedor de bulas

Saliose el s.r l.mo de arocarlez en este estado.

Acordaron que el s.r procurador general haga diligencia
si conuinieren, a los que se an entrado en las vere
das e otras cosas que constan de la vista que se hizo
y ansi mesmo para contradezir el juez de cana
das e veredas que pretenden pedir los señores
de ganados y se ponga en execucion lo demas
de las dhas vistas.

Acordaron que se tomen prestados cien ducados
de los m.rs de las carnes para la obra del parador
con que se buelvan, a ellos de los m.rs que an de tomar
a censo para la dha obra e para la de los bodegones